

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2020**

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-SENA-I-049-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los Términos de Referencia y la Información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el Consolidado de la Verificación Preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
5	CONSORCIO INTERSENA 049	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
6	RM INGENIEROS S A S	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
7	CONSORCIO SANTA MARÍA 049	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co), **DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020**, plazo perentorio señalado en el Cronograma modificado por la Adenda No. 2. de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SENA MONTERIA 2020**

Representante Legal

**GUILLERMO GIL RIOS**

CC. No. 1.040.731.254 de La Estrella

Conformado por:

**Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**

CC. No. 8.291.216

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**

NIT. 900.157.444 - 6

Representante Legal

**GUILLERMO GIL RIOS**

CC. No. 1.040.731.254

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por <b>GUILLERMO GIL RIOS</b> , identificado con la C.C. No. 1.040.731.254 de La Estrella, en calidad de Representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se abona la oferta por el Señor <b>MARIO DE JESÚS GIL CARDONA</b>, identificado con la CC. No. 8.291.216 Medellín, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 05000 - 02525 de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 9 de septiembre de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución de la CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-049-2020 y Un (1) año más. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión al Documento de conformación de Proponente plural:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe subsanar ajustando el numeral 2 del MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO aportado junto con la propuesta, de conformidad con el sub numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1. <i>DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL</i>, de los términos de referencia, el cual dispone que:</li> </ol>

				<p><i>“10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más”.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que en el documento aportado se dejó consignado que: <i>“La duración del “CONSORCIO SENA MONTERIA 2020”, será por el plazo de ejecución de la CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-049-2020 y un (1) año más”. Debe referirse a la ejecución del contrato y un (1) años más.</i></p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de septiembre de 2020)</b></p>	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> – Persona natural</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 21 de agosto 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Medellín (Antioquia)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 9 de mayo de 2007, inscrito el 22 de junio de 2007  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato No. 2	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportando con la</p>

				<p>propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por él, junto con el último certificado de pago de planilla del mes de agosto pagada el 1 de septiembre de 2020 y resolución 003232 del 17 de febrero de 2011 del seguro social mediante el cual se le reconoció la pensión de vejez.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 9 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00)	<b>2.1.1.8.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> Seguro Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No:</b> M - 100121913 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SENA MONTERIA 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el integrante No.1 MARIO DE JESÚS GIL CARDONA del proponente plural tiene el siguiente contrato vigente PAF-DPR-I-014-2017, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SENA MONTERIA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR – SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 2. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.</b>  <b>NIT. 860.090.531 - 4</b>                      Representante Legal  <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b>                      CC. No.19.073.486</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato No. 1 2.1.1.1</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado con la CC. No.19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el señor <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado con la CC No.19.073.486 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25000 - 12612, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y

				Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.1</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de septiembre de 2020)</b>	<b>2.1.1.2</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 11 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 28 de diciembre de 1981, inscrito el 18 de febrero de 1982. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato No. 2</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre

				de 2020, suscrito por su Representante Legal el señor JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 25 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 25 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	27 al 29	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares <b>Póliza No:</b> 1003002412801 <b>Tomador:</b> ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.

				<p><b>Participación:</b> N/A  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO          FINDETER - SENA  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSANAR</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/09/2020 hasta el 19/01/2020  <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>, en virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2, numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</li> <li>2. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta en forma expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	-	<b>CUMPLE</b>	Se presenta RUP y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<b>PROPONENTE No. 3. ARQUITECTURA URBANA LTDA.</b> <b>NIT.830.098.495-4</b>  Representante Legal <b>HERNANDO DAZA BERRIO</b> CC. No.18.939.069				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2020, suscrita por <b>HERNANDO DAZA BERRIO</b> , identificado con la CC. No. 18.939.069 en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se abona la oferta. El Representante Legal del proponente, <b>HERNANDO DAZA BERRIO</b> , identificado con la CC. No. 18.939.069, acredita ser profesional de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 25700-32595, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinario.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.2	6 a 13	CUMPLE	<p><b>Fecha de expedición:</b> 21 de agosto 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> inscrito el 20/02/2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta 18/01/2030.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	38	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), suscrito por su Representante Legal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	17 y 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00) Valor a asegurar: \$ 28.314.012	2.1.1.8.	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 33-45-101093702 <b>Tomador:</b> ARQUITECTURA URBANA LTDA <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO – P.A FINDETER SENA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$28.314.012 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de Caja No. 1608-2020 de fecha 21 de julio de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	43 a 132	<b>CUMPLE</b>	No presenta RUP. Se consulta RUES, y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<b>PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA SAS</b>  <b>NIT: 900353973-0.</b>  Representante Legal <b>JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA</b> CC. No. 73.138.660				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de julio de 2020, suscrita por <b>JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA</b> , identificado con la CC. No. 73.138.660 en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se abona la oferta, Representante Legal del proponente <b>JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA</b> , identificado con la CC. No. 18.939.069, acredita ser profesional Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 73.138.660, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.2	7 a 12	CUMPLE	<p><b>Fecha de expedición:</b> 28 de agosto 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> inscrito el 27/04/2010.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	14 a 16	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	35	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., suscrito por su Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 33	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.		<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado por la entidad. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00) Valor a asegurar: \$ 28.314.012	2.1.1.8.	26 a 28	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 15-45-101118658 <b>Tomador:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO – P.A FINDETER SENA <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$28.314.012 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/09/2020 hasta el 30/01/2021

			<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de Caja No. 10000023995205 de fecha 08/09/2020, expedido por Seguros del Estado S.A.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidas los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
--	--	--	--

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	40 a 80	<b>CUMPLE</b>	No presenta RUP. Se consulta RUES, y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente BERAKAH INGENIERIA S.A.S fue adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTURA URBANA LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERSENA 049</b> Representante <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC. No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p><b>Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b> CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 10 %</p> <p><b>Integrante No. 3. JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO</b> CC. No. 18.195.356 Porcentaje de Participación: 10 %</p> <p><b>Integrante No. 4. CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO</b> CC. No. 93.406.609 Porcentaje de Participación: 10 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p><b>Formato No.1 2.1.1.1</b></p>	<p>Pdf 1-3</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>, identificada con la CC. No. 87.104.987 en calidad de Representante del proponente plural.</p>
<p><b>Abono de la oferta / Requerimiento titulación.</b></p>	<p><b>2.1.1.12 2.1.1.12</b></p>	<p>9-10, 21-22, 29, 31, 41-42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>integrante 1</b> acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. <b>integrante 2</b> acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. <b>integrante 3</b> acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. <b>integrante 4</b> acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 09/09/2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.3.1</b></p>	<p>Pdf 4-6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Pasto Nariño. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<p><b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)</p>	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
<p><b>Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes</b></p>	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 7 Integrante 2 18 Integrante 3 29 Integrante 4 39</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
				<p><b>Integrante 1.</b> Documento del firmado por <b>la persona natural</b> y “acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Planilla del mes de septiembre de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Documento firmado por <b>la persona natural</b> y acredita “el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10 Formato No. 2</b></p>	<p>Integrante 1 15-17 Integrante 2 27-28 Integrante 3 36-38 Integrante 4 47-49</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Planilla del mes de julio de 2020.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Documento del firmado por <b>la persona natural</b> y “acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Planilla del mes de septiembre de 2020.”</p> <p><b>Integrante 4.</b> “acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” <b>Aporta formulario de solicitud de Afiliación del 09 de septiembre de 2020 que no acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social salud y pensiones. (no cumple)</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante <b>CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO</b> debe cumplir con el requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:</p>
--	--	--	--

				<p><b>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</b></p> <p><i>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><b>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</b></p> <p><i>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito."</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 7 Integrante 2 19-20 Integrante 3 30 Integrante 4 40	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2015 Integrante 2: del año 2020 Integrante 3: del año 2019 Integrante 4: del año 2019
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020, verificados el 23 de septiembre de 2020 Representante del consorcio y sus integrantes fueron verificados bajo los siguientes registros: Representante e integrante 1: 16109435 integrante 2: 16110352 integrante 3: 16110989 integrante 4: 16111421 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 18 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$283.140.120,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	50-55	<b>NO CUMPLE</b> <b>(debe subsanar)</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 41-45-101068429 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERSENA 049 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Objeto:</b> incluye el objeto de la convocatoria <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 1809/2020 hasta el 18/01/2021

				<p><b>Soporte de pago:</b> Recibo de pago No. 10000024153254 expedido por Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 41-45-101068429 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	NO APORTAN	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 4:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: formaron parte del CONSORCIO A&amp;C, fue adjudicatario PAF-MENII-I-019-2020-contrato 89560-013-2020.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERSENA 049**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<b>PROPONENTE No. 6. RM INGENIEROS S.A.S</b> <b>NIT. 900.345.967-2</b> Representante Legal <b>JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO</b> CC. No.79.737.691 RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO C.C. 79789491-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO</b> , identificada con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	2.1.1.11 2.1.1.12	5-6	<b>N/A</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el señor <b>JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO</b> , identificada con la CC. No. 79.737.691., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 05/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	<b>N/A</b>	N/A
				<b>Fecha de expedición:</b> 01 de septiembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)</b>	<b>2.1.1.2</b>	12-20	<b>CUMPLE</b>	<b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de asamblea de accionistas del 09 de marzo de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010. <b>Término de Duración:</b> hasta el 09 de marzo de 2050 <b>Revisor Fiscal:</b> GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO <b>Renovación:</b> 16 de marzo de 2020
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	4	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato No. 2</b>	26-29	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de EyR y el representante legal, en el que certifican el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Revisor Fiscal: José Alejandro Guadrón Ayala. Documento del 11 de septiembre de 2020  Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (24/07/2020 )
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	11	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 (número de validación 16095861) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00)	2.1.1.8.	21-25	NO CUMPLE (debe subsanar)	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 21-45-101309330 <b>Tomador:</b> RM INGENIEROS S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Objeto:</b> cumple con el objeto de la convocatoria pero no incluye el número de la misma (no cumple) <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA. Identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/09/2020 hasta el 21/01/2021

				<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000024003495, expedido por Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza:</b> 21-45-101309330 (a) ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”(…) (b) La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el <b>NÚMERO y el OBJETO</b> de la convocatoria.</p>
(Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30-127	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUP del 01 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente tienen los siguientes contratos suscritos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PAF-ATF-I-007-2020</li> <li>2. PAF-JU-I-047-2018</li> </ol> Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

			<p><b>3.</b> Conforms del CONSORCIO SUEÑOS, PAF-SCRD-I-030-2019 - contrato 68573-021-2019.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO SANTA MARIA 049**

Representante

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

CC. No. 79.573.492 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante No. 1. SOLIUN S.A.S**

NIT. 900.768.458-0

Representante

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

CC. No. 79.573.492

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.237.861-8

Representante

**GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA**

CC. No. 94.493.357

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la CC. No. 79.573.492 de Bogotá, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12		N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la CC. No. 79.573.492 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-60105 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	22 al 23	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 07 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, mancomunada e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 al 13	CUMPLE	Integrante 1

<p>(Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)</p>		<p><b>Integrante 2</b> 15 al 20</p>		<p><b>Fecha de expedición:</b> 11 de septiembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Acta del 03 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 09 de septiembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cali (Valle del Cauca).  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 29 de agosto de 2008, inscrito el 29 de agosto de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 26  <b>Integrante 2</b> 33</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato No. 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 68  <b>Integrante 2</b> 70</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos</p>

				<p>laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el Representante Legal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La fecha de expedición del certificado es del 15 de septiembre de 2020, suscrito por el representante legal suplente y revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Declara bajo juramento que no se encuentra obligado a realizar el pago de los aporte parafiscales del SENA, ICBF y de su aporte como empleador al Sistema de Seguridad Social en Salud. Lo anterior, con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> 56 al 59 <b>Integrante 2.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		61 al 65		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1. 37 y 38 Integrante 2. 44 y 45</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07, 10 y 16 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6</b>	<b>Integrante 1. 39 y 40 Integrante 2. 46 y 47</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1. 41 Integrante 2. 48</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 16 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	<b>Integrante 1. 42 Integrante 2. CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos y consultados el 07 y 28 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	51 al 53		<b>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL</b>

<p><b>Cierre: 18 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$283.140.120,00)</b></p>			<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Seguro Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> M-100122141 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SANTA MARIA 049 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/09/2020 hasta el 18/02/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 81 al 130 <b>Integrante 2</b> 132 al 165</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>CONSULTADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que uno de los integrantes del proponente plural tiene un (1) contrato suscrito, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. El proponente SOLIUN S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-I-026-2020 y como resultado es contratista del contrato-89560-014-2020.</p>

			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SANTA MARIA 049, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49**

Representante

**JUAN CARLOS MORALES RIVERA**

CC. No. 79.955.903 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S**

NIT. 900.247.262-9

Representante

**YANETH MARTINEZ FAJARDO**

CC. No. 52.126.173

Porcentaje de Participación: 34%

**Integrante No. 2. DARIO MONTOYA MIER**

NIT. 17.147.055-9

CC. No. 17.147.055

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3. INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S**

NIT. 900.538.341-1

Representante

**DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI**

CC. No. 79.945.120

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JUAN CARLOS MORALES RIVERA</b> , identificado con la CC. No. 79.955.903 de Bogotá, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12		N/A	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural el Señor <b>JUAN CARLOS MORALES RIVERA</b> , identificado con la CC. No. 79.955.903 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-190294 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3	32 al 34	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 18 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como a dos (2) Representantes Legales Suplentes. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.2.	Integrante 1 12 al 18 Integrante 3 20 al 26	CUMPLE	Integrante 1  Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de junta de socios del 08 de octubre de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 18 de agosto de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de asamblea de accionistas del 12 de julio de 2012, inscrito el 16 de julio de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal Principal:</b> NELLY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.4.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 38 y 43  <b>Integrante 2</b> 40 y 45  <b>Integrante 3</b> 39 y 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato No. 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 89 <b>Integrante 2</b> 90 al 92 <b>Integrante 3.</b> 93</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Declara bajo juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF y SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 828 de 2003, 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el Representante Legal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 18 de septiembre de 2020, suscrito por la persona natural integrante del proponente plural.</p> <p>Se aporta como constancia el último certificado de pago de planilla.</p>
--	---	--	--

				<p><b>Integrante 3.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>La fecha de expedición del certificado es del 10 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal y el representante legal de la persona jurídica integrante del proponente plural.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal solicitados en la Nota contenida en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1.</b> 85</p> <p><b>Integrante 2.</b> 87</p> <p><b>Integrante 3.</b> 86</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1.</b> 48 y 51</p> <p><b>Integrante 2.</b> 50 y 53</p> <p><b>Integrante 3.</b></p>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		49 y 52		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6	<b>Integrante 1.</b> 56 y 60 <b>Integrante 2.</b> 58 <b>Integrante 3.</b> 57 y 59	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, consultados y expedidos del 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1.</b> 64 <b>Integrante 2.</b> 68 <b>Integrante 3.</b> 66	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1.</b> 71 <b>Integrante 2.</b> 73 <b>Integrante 3.</b> 72	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00)	2.1.1.8.	75 a 81	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 21-45-101309710 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/09/2020 hasta el 31/09/2021  <b>Soporte de pago:</b> Aporta factura de soporte de pago de la prima.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 99 al 115  <b>Integrante 2</b> 175 al 304  <b>Integrante 3.</b> 117 al 173</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP.  <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que dos de los integrantes del proponente plural tienen un (1) contrato vigente relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Los integrantes GITAI GROUP S.A.S e INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S fueron adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-EUC-I-018-2019.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<b>PROPONENTE No. 9. PROYECTISTAS ASOCIADOS</b> NIT. 900.426.155-7 Representante Legal <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> CC. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	4 al 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> , identificado con la CC. No. 74.082.238, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el Señor <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> , identificado con la CC No. 74.082.238. Acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-140254CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>(Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)</b></p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>12 al 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 31 de agosto 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 04 de abril de 2011, inscrito el 05 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Wilson Javier Malaver Canaria, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.128.139 y TP No. 39986-T.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>08</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>119 al 122</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por su Revisor Fiscal, <b>WILSON JAVIER MALAVER CANARIA.</b></p> <p>De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	109 y 110	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	114 y 115	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	112	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 10 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	117	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 10 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	88 al 90	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares <b>Póliza No:</b> 4000601 <b>Tomador:</b> PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S <b>Participación:</b> N/A

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 18/01/2020</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Certificación de Pago en la cual la aseguradora declara que el tomador realizo el pago de contado con recibo de caja No. 5973345 de fecha 07/09/2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	20 al 86	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 10/09/2020. Se consulta RUES (29/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO RFZO SENA</b> Representante <b>YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b> CC. No 34.597.962 Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b> CC. No. 34.597.962 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p><b>Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ</b> CC. No.32.324.251 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No.1 2.1.1.1	03 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por <b>YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b> , identificada con la CC. No. 34.597.962, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta				No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora <b>YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b> ,

	2.1.1.12 2.1.1.12	N/A	<b>CUMPLE</b>	identificada con la CC. No. 34.597.962, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 19202-33507CAU, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.1	06 al 07	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 08 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Cali <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme a la ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución, liquidación del contrato y Cinco (5) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)</b>	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 08 <b>Integrante 2</b> 10	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
				<b>Integrante 1.</b>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10 Formato No. 2</b></p>	<p><b>Integrante 1 36 Integrante 2 37</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificación de pago a aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, declarando que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta con su propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculada bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Certificación con fecha de expedición del 09 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural <b>YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b>, quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago a aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, declarando que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta con su propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculada bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Certificación con fecha de expedición del 09 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural <b>MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ</b>, de quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto, a título de empleadora.  <b>DEBE SUBSANAR.</b></p>
--	--	---	-------------------------	--

				<p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe <b>SUBSANAR</b>, aportando planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social de su integrante persona natural No. 2, según lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10, de los Términos de Referencia.</p> <p><i>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</i></p> <p><i>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 30 al 32 Integrante 2. 33 al 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 16 <b>Integrante 2.</b> 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 18 <b>Integrante 2.</b> 19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1.</b> 20 <b>Integrante 2.</b> 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1.</b> 20 <b>Integrante 2.</b> 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$283.140.120,00)	2.1.1.8.	31 al 33	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> CCS-100002518 <b>Tomador:</b> CONSORCIO RFZO SENA <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al c) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No obstante, no se evidencia el literal d) por lo que <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 28.314.012</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/09/2020 hasta el 31/01/2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá <u>la certificación de no expiración por falta de pago</u>, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Sub numeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. (Subrayado fuera del texto original)</p> <p>Debe igualmente subsanar incluyendo el Cuarto evento de cobertura de que trata el literal d) del numeral numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, pues en la garantía solo se evidencia hasta el Tercer (3) evento de cobertura.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 49 al 104</p> <p><b>Integrante 2</b> 105 al 148</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP con fecha de expedición 17/09/2020. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP con fecha de expedición 08/09/2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>CONSULTADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la integrante <b>YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b>, fue adjudicataria de las convocatorias PAF-MEN-I-026-2019, PAF-ADR-I-045-2020, PAF-ADR-I-050-2018. Relacionadas con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	---------------	--------------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RFZO SENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.